



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA, 22 AGO 2018

VISTO:

El CUDAP EXP UNC 39402/2018, por el cual la Sra. Prof. Ab. MARTA RUTH FAUR, legajo 33724-, expresa que acompaña certificación por inasistencia hasta el día 27 de agosto de 2018, atento intervención médica por afectación maxilar/bucal;

Y CONSIDERANDO:

El certificado médico obrante a fs. 2 de estos actuados y lo informado por Secretaria Académica de la Facultad;

Lo que acuerda el Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Prof. Ab. Faur, reviste presupuestariamente en planta docente de la Facultad de Derecho, en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple- (C. 119), en la cátedra B de la asignatura Derecho Constitucional, en forma interina hasta el día 31 de marzo de 2019, conforme Resolución HCD N° 34/2018;

Por ELLO;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Conceder de licencia por enfermedad corto tratamiento con goce de haberes, a la Sra. Prof. Ab. MARTA RUTH FAUR, legajo 33724-, a partir del día 03 de agosto de 2018 y hasta el día 23 de agosto de 2018, por el término de veinte (20) días, en un cargo de Profesor Ayudante A –dedicación simple- (C. 119), en la cátedra B de la asignatura Derecho Constitucional, con imputación al Art.46, inc. a), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese, tome nota Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Público; oportunamente archívese.

RESOLUCION N°:

1900

Dr. Guillermo Barreira Ribeiro
Decano
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba